

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA ordena la apertura de la convocatoria para participar en la cualificación en Biotecnología aplicada a la producción y mejoramiento de plantas, soporte de innovación en ciencias agrícolas número 01 primera cohorte de 2023*

**EL DECANO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE – ECAPMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria que garantiza a las Universidades la facultad de darse sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene como misión contribuir a la educación de todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que en conformidad al Plan de Desarrollo Institucional “Más UNAD Más Equidad”, en el marco de gestión del Proyecto 7: Gestión tecnocientífica intersistémica para el impacto global, ha encaminado acciones para fomentar el desarrollo tecnológica y la innovación desde la investigación en el referente de sus programas académicos.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1130 de 07 de julio de 2023 el cual ampara la evaluación por pares evaluadores de la presente Convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA ordena la apertura de la convocatoria para participar en la cualificación en Biotecnología aplicada a la producción y mejoramiento de plantas, soporte de innovación en ciencias agrícolas número 01 primera cohorte de 2023*

### RESUELVE:

**Artículo 1. Apertura de la Convocatoria.** La apertura de la convocatoria para participar en la cualificación del curso presencial teórico-práctico titulado Biotecnología aplicada a la producción y mejoramiento de plantas, soporte de innovación en ciencias agrícolas que será desarrollado durante el periodo del 31 de julio al 4 de agosto de 2023 el cual se realizará en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, en el Instituto de Biotecnología, con una duración de 50 horas

**Artículo 2. Objetivo general de la convocatoria.** Fomentar las capacidades en investigación, a través de la cualificación en Biotecnología aplicada a la producción y mejoramiento de plantas, soporte de innovación en ciencias agrícolas.

**Artículo 3. Objetivos Específicos de la convocatoria.**

- Promover en los docentes la actualización y discusión de la importancia de los sistemas *in vitro* a través de los procesos de multiplicación, reproducción y mejoramiento de plantas.
- Fortalecer el conocimiento de los investigadores en el área de la producción agrícola de alimentos, avances en las metodologías disponibles para la certificación de especies vegetales de interés en el establecimiento de cultivos comerciales
- Generar un espacio para analizar y evaluar las nuevas herramientas de la biotecnología vegetal utilizados en el fitomejoramiento.

**Artículo 4. Apoyo económico de la convocatoria.** La presente convocatoria apalancará los siguientes rubros por docente investigador:

- El pago del valor de la inscripción al curso por un valor \$1.500.000.
- Apoyo para gastos de alimentación y desplazamiento dentro de la ciudad de Bogotá por un valor de \$ 500.000 por persona
- Apoyo para gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen a Bogotá para los docentes investigadores adscritos a las Sedes distintas al CEAD José Acevedo y Gómez y a la Sede Nacional José Celestino Mutis según la proyección de la Gerencia Administrativa y Financiera y adicionalmente para gastos de hospedaje, alimentación y desplazamiento dentro de la ciudad de Bogotá por un valor de \$ 500.000 por persona}

**Parágrafo primero:** La asignación de los recursos se realizará hasta la terminación del recurso disponible en la presente convocatoria soportado por el CDP 1130 de 07 de julio de 2023

**Artículo 4. Población a quien se dirige la convocatoria.** La presente convocatoria está dirigida a docentes con vinculación activa que apoyen las actividades de investigación de los semilleros de investigación, grupos de investigación, redes de investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA ordena la apertura de la convocatoria para participar en la cualificación en Biotecnología aplicada a la producción y mejoramiento de plantas, soporte de innovación en ciencias agrícolas número 01 primera cohorte de 2023*

## **Artículo 5. Requisitos para la postulación al curso de cualificación.**

### **Artículo 5.1 De la postulación de los participantes.**

- a) Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo, docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE), de investigación (DOFI) e innovación y emprendimiento (DOFIN) que se postulen en la presente convocatoria deberán tener vinculación activa.
- b) **El perfil de CvLaC del postulante a la convocatoria deberá estar de acceso público y debe ser enviado en la postulación.**
- c) Que el postulante tenga experiencia demostrable en por lo menos una de las siguientes temáticas
  - a. Biología molecular aplicada a plantas
  - b. Biotecnología vegetal
  - c. Mejoramiento e ingeniería genética
  - d. Sanidad vegetal
  - e. Técnicas moleculares aplicadas a mejoramiento vegetal

### **Artículo 5.2 Resultados.**

Como resultado de la cualificación en Biotecnología aplicada a la producción y mejoramiento de plantas, soporte de innovación en ciencias agrícolas los beneficiarios deberán presentar el certificado de aprobación del curso y tener sometido en una revista indexada un working paper sobre la temática del curso 17 de noviembre de 2023.

**Parágrafo primero:** En caso de no obtener los resultados esperados en el presente artículo, el/la docente investigador/a deberá reintegrar el recurso asignado en la convocatoria a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

### **Artículo 8. Condiciones inhabilitantes.**

- a. Que el/la postulante no tenga vinculación vigente como docente ocasional tiempo completo o medio tiempo, docente ocasional con funciones especiales (DOFE), de investigación (DOFI) e innovación y emprendimiento (DOFIN) o docente de carrera, o que pertenezcan a una entidad externa.
- b. Que el/la postulante no tenga actualizado y/o disponible el CvLaC
- c. Que el/la postulante esté incurso en una sanción disciplinaria.
- d. Que el postulante no cuente con experiencia demostrable en por lo menos una de las siguientes temáticas
  - a. Biología molecular aplicada a plantas
  - b. Biotecnología vegetal
  - c. Mejoramiento e ingeniería genética
  - d. Sanidad vegetal
  - e. Técnicas moleculares aplicadas a mejoramiento vegetal

**Artículo 10. Procedimiento y cronograma.** Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el siguiente cronograma. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA ordena la apertura de la convocatoria para participar en la cualificación en Biotecnología aplicada a la producción y mejoramiento de plantas, soporte de innovación en ciencias agrícolas número 01 primera cohorte de 2023

### Procedimiento y cronograma convocatoria

Nº	Nº Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
1.	Comunicación y socialización de la apertura de la convocatoria a la comunidad UNADISTA	19 julio 8:00	19 julio 17:00	Líder de investigación de escuela
2.	Registro de la postulación en el correo <a href="mailto:investigacion.ecapma@unad.edu.co">investigacion.ecapma@unad.edu.co</a>	20 julio 8:00	24 julio 14:00	Docente Investigador
3.	Revisión de requisitos preliminares, condiciones inhabilitantes y evaluación de las postulaciones en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs), según rúbrica de evaluación (Anexo N° 2)	25 julio 14:00	27 julio 17:00	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
4.	Publicación final en la página web <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	28 julio 8:00	28 julio 17:00	Líder de investigación de escuela

**Artículo 11: Criterios de evaluación.** Las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

No	Criterio
1	Cumplimiento de requisitos mínimos
2	Experiencia en las temáticas de la convocatoria y registrado en el CvLac
3	Asignación y aval según registro cronológico de envío de la postulación hasta agotar CDP

**Parágrafo primero:** Los resultados de los criterios de evaluación tienen una lista de verificación y/o rúbricas de evaluación, las cuales el investigador principal podrá consultar en las convocatorias del Sistema de Gestión de la Investigación – SIGI de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia: <https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias>

**Parágrafo segundo:** Los resultados de los criterios de evaluación establecerán el orden de asignación del recurso de los seleccionados bajo el criterio del Artículo 4. Apoyo económico de la convocatoria

**Artículo 12. Documentación requisito para postulación:** Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la categoría de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación.

- Carta de intención (Anexo 1)

**Artículo 13. Anexos de apoyo de la convocatoria.** Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rúbricas de evaluaciones por las que la propuesta surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

**Anexo 1:** Carta de intención.

**Anexo 2:** Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes y evaluación de las postulaciones en el Comité de Investigación.

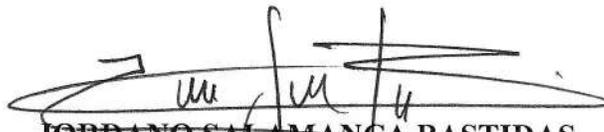
“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA ordena la apertura de la convocatoria para participar en la cualificación en Biotecnología aplicada a la producción y mejoramiento de plantas, soporte de innovación en ciencias agrícolas número 01 primera cohorte de 2023*

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de julio de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORDANO SALAMANCA BASTIDAS**  
Decano Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA

Elaboró: Líder de investigación de Escuela – Jaime Hernan Montenegro Vasquez.  
Elaboró: Líder de investigación de Escuela – Carolina Gutiérrez Cortés.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

